

Decreto N° 2014 / 2026

Puerto Varas, 17 de Abril del 2026

VISTOS:

1. El desarrollo de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, periodo 2024-2028, celebrada el día 15 de abril del año 2026;
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

1. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1922/2026 de fecha 16 de abril del año 2026.
2. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2002/2026 de fecha 16 de abril del año 2026.

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE** los acuerdos N° 299 al N° 306, adoptado en la Quincuagésima Primera (51ª) Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, periodo 2024-2028, celebrada el día 15 de abril del año 2026.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y
ARCHIVESE.**



Firmado electrónicamente por:
MARCELO BUSTOS AGUILAR
Fecha: 17.04.2026 09:28:30
Secretario(a) Municipal



Firmado electrónicamente por:
TOMÁS GARATE SILVA
Fecha: 17.04.2026 09:22:47
Alcalde Comuna de Puerto Varas

MBA/mmo



ACUERDOS QUINGUAGÉSIMA PRIMERA (51°) SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028 CELEBRADA EL DIA 15 DE ABRIL DEL AÑO 2026.

ACUERDO N° 299 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan incluir sobre tabla el punto 5.5. de Acuerdos Tentativos la Modificación al Reglamento de Ayudas Sociales.

ACUERDO N° 300: El honorable Concejo Municipal, por mayoría de sus integrantes, con la abstención de los concejales Antonio Horn y Pamela Bongain respecto de sus puntos solicitados, y voto de abstención en general del concejal Juan Patricio Godoy y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda subir sobre Tabla un Punto Vario, solicitado por los concejales Antonio Horn, Juan Patricio Godoy y Pamela Bongain.

ACUERDO N° 301 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan aprobar una modificación presupuestaria por mayores ingresos por un monto de M\$278.201., quedando un presupuesto vigente actualizado de M\$36.807.372.

ACUERDO N° 302 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan aprobar la solicitud de traslado de la patente de alcoholes a nombre del contribuyente La Fábrica SPA, actividad Restaurante diurno, letra C, ubicada en calle Ramón Freire 1445 de la comuna Puerto Varas.

ACUERDO N° 303 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan aprobar la solicitud de traslado de la patente de alcoholes a nombre del contribuyente Inversiones AX Chile SPA, actividad restaurante diurno, letra C, ubicado en calle Ramón Freire 1105 de la comuna de Puerto Varas.

ACUERDO N° 304 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan aprobar la solicitud de autorización para que la I. Municipalidad de Puerto Varas pueda comparecer y constituir la Asociación de Desarrollo del Área Metropolitana Puerto Montt-Puerto Varas.

ACUERDO N° 305 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan aprobar la Modificación al Reglamento de Ayudas Sociales.

ACUERDO N° 306 : El honorable Concejo Municipal, por mayoría de sus integrantes, con voto de rechazo del concejal Juan Patricio Godoy y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan aprobar la subvención municipal en la categoría Cultura y Patrimonio a la Corporación Social, Cultural y Deportiva Conservatorio de Música y Bellas Artes del Sur por un monto de \$ 5.000.000.-



Firmado electrónicamente por:
MARCELO BUSTOS AGUILAR

Secretario(a) Municipal



Firmado electrónicamente por:
TOMÁS GARATE SILVA

Alcalde Comuna de Puerto Varas

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA (51°) SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, PERIODO 2024-2028 CELEBRADA EL DIA 15 ABRIL DEL AÑO 2026.

En Puerto Varas, a 15 de abril del año 2026, siendo las 09:45 horas, se reúne el Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, bajo la presidencia de don Tomás Gárate Silva, Alcalde de la comuna y Presidente del H. Concejo Municipal, y actuando como Secretario Municipal don Marcelo Bustos Aguilar.

1.- ASISTENTES:

1.1. Concejales/as:

- Doña Tamara Rammsy Sánchez
- Concejal Juan Patricio Godoy
- Concejal Rodrigo Schnettler Weisser
- Concejal Antonio Horn Cruz
- Doña Pamela Bongain Acevedo

1.2 Ausente:

1.3 Otros Asistentes: Funcionarios Municipales; don Tito Barra, Administrador Municipal; don Ricardo Trincado, Asesor Jurídico; doña Sandra Rain, Encargada de Rentas y Patentes; don Julián Mingo, Director Secpla; doña Patricia Toledo, Encargada del Departamento Social.

En el nombre de Dios, de la Patria y de nuestra comunidad, se da por abierta la Quincuagésima Primera (51°), Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, Período 2024-2028.

T A B L A

1.- ACTAS ANTERIORES:

1.1. Acta 50° Sesión Ordinaria

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

2.1. Carta Junta de Vecinos Población Juan Costa

3.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

4.- CUENTA SEÑOR ALCALDE:

4.1. Ejes de Gestión Sr. Alcalde.

5.- ACUERDOS TENTATIVOS

5.1. Modificación Presupuestaria por mayores ingresos y mayores gastos (Secpla)

5.2. Solicitud cambio dirección patente de alcoholes “La Fábrica SPA” (Rentas y Patentes)

5.3. Solicitud cambio dirección patente de alcoholes “Inversiones AX Chile SPA (Rentas y Patentes)

5.4. Solicitud de autorización para que la I Municipalidad de Puerto Varas pueda comparecer y constuir la Asociación de Desarrollo del Área Metropolitana Puerto Montt–Puerto Varas. (Jurídica)

6.- APORTES Y SUBVENCIONES:

6.1. Corporación Social, Cultural y Deportiva, Conservatorio de Música y Bellas Artes del Sur (Dideco)

7.- PUNTOS VARIOS:

7.1. Concejala Tamara Rammsy

a) Paraderos, cedas el paso y arreglos en Nueva Braunau

b) Mercado Rural de Nueva Braunau

7.2. Concejal Rodrigo Schnettler

a) Calle San Ignacio

b) Cruce Balmaceda

DESARROLLO DE LAS MATERIAS

Sr. Alcalde señala; en primer lugar y en función de los acuerdos que se alcanzaron en la comisión social, es que es necesario, que es de acuerdo según lo que entiendo, que podamos subir sobre tabla un acuerdo tentativo referido a la modificación del reglamento de ayuda sociales, esto para así poder reconocer y poder ratificar, someter en el concejo una propuesta que hemos elaborado como administración para ir en apoyo a los vecinos en el contexto de alza de costo de la vida en general.

Esto fue presentado por nuestra Dirección de Desarrollo Comunitario, el Departamento Social, en el marco de la comisión social, para así poder entregar un paquete de medidas asociadas al aumento de entrega de ayudas que ya entregamos y también a la inclusión de nuevas formas de ayuda social en el marco de la contingencia que se está viviendo a nivel nacional

Por lo tanto, solicito acuerdo del Concejo Municipal para poder subir sobre tabla este acuerdo tentativo, que sería el acuerdo tentativo 5.5.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

Sr. Alcalde señala; a petición de los concejales Antonio Horn, Juan Patricio Godoy y Pamela Bongain, se somete a votación subir un punto vario sobre tabla.

Argumento Voto de Abstención concejal Antonio Horn: Se abstiene por ser la parte interesada respecto a su punto vario.

Argumento Voto de Abstención concejal Juan Patricio Godoy: en estricto rigor no hay ningún problema que uno se apruebe su punto sobre tabla, yo no he querido referirme en otras veces a poner esto porque todavía hay un reglamento que yo lamento que nos haya pasado este mes como se había acordado, pero no hay impedimentos que uno pueda votar porque no va a hacer que se vaya nuevamente a requerir al tribunal electoral que un concejal por querer subir un tema que haya ocurrido durante el transcurso entre una sesión y otra tenga que abstenerse, entonces eso es un tema de no menor, por eso en líneas generales todos están absteniéndose de votar por poner sus puntos sobre tabla, por eso yo pido nuevamente, que se pueda ver el otro mes el reglamento con todos los ajustes y con todas las observaciones propuestas, proposiciones que se hicieron

hace casi un mes con respecto a este reglamento que tiene una vigencia justamente por esta fecha se cumple 4 años y han aparecido muchas cosas que hacen meritorio establecerla ya y cerrar de una vez por todas este capítulo de la observación.

Me voy a abstener por razones obvias, pero vuelvo a reiterar no implica que uno tenga que aprobar poner sobre tabla este tema, no está fuera del marco legal ni tampoco de lo que dice nuestro reglamento vigente

Argumento Voto de Abstención concejal Pamela Bongain: Se abstiene por ser la parte interesada respecto a su punto vario.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba
Concejal Juan Patricio Godoy	: Se abstiene
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba/Se abstiene.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba/Se abstiene.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

1.- ACTAS ANTERIORES:

1.1. Acta 49° Sesión Ordinaria.

Se aprueba el Acta N° 50 Sesión Ordinaria, celebrada el día 08 de abril del año 2026.

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

2.1. Carta Junta de Vecinos Población Juan Costa.

Se recibe carta de la Junta de Vecinos Población Juan Costa, de fecha 02 de abril año 2026, mediante la cual manifiestan su rechazo ante la licitación pública ID 660872-9-LE26 denominada “Mejoramiento de elementos de seguridad vial para la descongestión del acceso sur de Puerto Varas”, debido al impacto negativo que este proyecto genera en su sector.

Por lo anterior, solicitan una reunión formal para abordar y buscar soluciones que no perjudiquen a la comunidad.

3.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

No hay.

4.- CUENTA SEÑOR ALCALDE:

4.1. Primer Eje de Gestión: Bienestar Integral.

1. Ironman 70.3 Puerto Varas: Miles de vecinos y vecinas salieron a las calles de Puerto Varas para apoyar a los más de mil deportistas que participaron del

primer Ironman 70.3 en nuestra comuna. Un tremendo evento internacional que reunió a 1.400 deportistas que finalizaron con orgullo esta exigente prueba. La cita contó con más de 10 mil visitantes, con una estadía de 4 días promedio, lo que se tradujo en un impacto de US\$5 millones y alta ocupación hotelera fuera de temporada.

2. Celebración 69 años liceo PAC: Participamos en la conmemoración de los 69 años de historia, esfuerzo y comunidad del Liceo Pedro Aguirre Cerda, oportunidad en la que también pusimos una piedra simbólica del inicio de Patio Vivo Cultivable en el liceo, que se traduce en huertos, compostaje y espacios de juegos que transforman el cómo aprenden nuestros estudiantes.

3. Campaña denuncia seguro *4242: Acompañados de concejales, el equipo de la Dirección de Seguridad Pública realizó un despliegue en terreno con la campaña Denuncia Seguro *4242, iniciativa del Ministerio de Seguridad Pública que promueve la denuncia anónima y segura de delitos. Durante la jornada, se visitaron las poblaciones Juan Costa, Monte Alegre, Santa Rosa y Licanrayén, realizando un trabajo puerta a puerta para informar y educar a las vecinas y vecinos sobre cómo utilizar correctamente el número *4242, y explicar también la diferencia con nuestro número municipal *4144.

4.2. Segundo Eje de Gestión: Territorio Planificado.

1. Desarme rucos Nicanor García: Realizamos una recuperación de espacio público en el sector Nicanor García, con el objetivo de fortalecer la seguridad y mejorar el entorno para las vecinas y vecinos del sector. En la jornada participaron Seguridad Pública, Carabineros de Chile y el equipo de solo verde Dirección de medio ambiente, quienes trabajaron de manera coordinada en labores de despeje, ordenamiento y mantención del espacio, contribuyendo a generar un entorno más seguro y limpio para la comunidad.

2. Reunión seremi Minvu: Abordamos el Plan Comunal de Vivienda 2022–2030 y revisamos proyectos e iniciativas clave para la comuna, como el PUH Nueva Braunau, Los Copihues y el banco de suelo, entre otros. Asimismo, se comprometió un trabajo coordinado entre el municipio y la Seremi para avanzar en la concreción de soluciones habitacionales para Puerto Varas.

3. Reunión seremi de Seguridad: Sostuvimos una reunión con el Seremi de Seguridad, Francisco Muñoz, instancia en la que compartimos proyectos comunales y abordamos la focalización delictual en nuestra comuna. Durante la jornada, se analizaron sectores prioritarios y se reforzó la coordinación interinstitucional, con el objetivo de fortalecer las estrategias preventivas y avanzar en acciones concretas que permitan mejorar la seguridad de nuestras vecinas y vecinos.

5. ACUERDOS TENTATIVOS:

5.1. Modificación Presupuestaria por mayores ingresos y mayores gastos.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Julián Mingo, Director Secretaría Comunal de Planificación.

MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS

- Comprobante de ingreso N° 485.221/17.02.2026 M\$142.248. (ciento cuarenta y dos millones doscientos cuarenta y ocho mil pesos), “Fondo de incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2025 (FIGEM)”, Resolución Exenta N° 15/2025.

I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS R.U.T.: 89.220.200-7 SAN FRANCISCO 413 WWW.PTOVARAS.CL		ORDEN DE INGRESO FOLIO N°		SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REG 060515000-4	
NOMBRE		ZENTENO N° 234 - 6° PISO			
DIRECCION					
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		PERIODO		17/02/2026	
ROL	CAUSA N°	0			
CONCEPTO		TEF. 06.02.2026 - CORRESPONDIENTE A FONDO DE INCENTIVO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL (FIGEM) 2025.-			
N° 485221		PLAZO A PAGAR:		17/02/2026	
CUENTA	NOMBRE CUENTA	VALORES			
115-05-03-002-001-000	Fortalecimiento De La G	142,248,111			
SUB TOTAL		142,248,111			
L.P.C.					
INTERES					
TOTAL		142,248,111			
UNIDAD GIRADORA		FIRMA Y TIMBRE		FECHA VENCIMIENTO	
Claudia Andrea Gutierrez De La Subdere		N° Dev. : 2 Caja : 2		17/02/2026	
CONTRIBUYENTE (SOLO VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO CON TIMBRE DE CAJA)					

MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS

- Comprobante de ingreso N° 485.616/12.03.2026 M\$64.209. (sesenta y cuatro millones doscientos nueve mil pesos), “Construcción de Sondaje, Habilitación de Tratamiento y Acumulación el Tepú - PMB”, Resolución Exenta N° 7.061/2025.

I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS R.U.T.: 89.220.200-7 SAN FRANCISCO 413 WWW.PTOVARAS.CL		ORDEN DE INGRESO FOLIO N°		SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REG 060515000-4	
NOMBRE		ZENTENO N° 234 - 6° PISO			
DIRECCION					
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		PERIODO		12/03/2026	
ROL	CAUSA N°	0			
CONCEPTO		TEF. 12.02.2026 CORRESPONDIENTE A CONSTRUCCION DE SONDAJE, HABILITACION DE SISTEMA DE TRATAMIENTO Y ACUMULACION EN TEPU - PUERTO VARAS.			
N° 485616		PLAZO A PAGAR:		12/03/2026	
CUENTA	NOMBRE CUENTA	VALORES			
115-13-03-002-002-010	Construcción De Sondaj	64,208,960			
SUB TOTAL		64,208,960			
L.P.C.					
INTERES					
TOTAL		64,208,960			
UNIDAD GIRADORA		FIRMA Y TIMBRE		FECHA VENCIMIENTO	
Claudia Andrea Gutierrez De La Subdere		N° Dev. : 3 Caja : 2		12/03/2026	
UNIDAD GIRADORA					

MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS

- Comprobante de ingreso N° 486.356/02.04.2026 M\$71.744. (setenta y un millones setecientos cuarenta y cuatro mil pesos), **“Bono de Aseo Externalizado”** Resolución Exenta N° 22/2026.

I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS R.U.T.: 89.220.200-7 SAN FRANCISCO 413 WWW.PTOVARAS.CL		ORDEN DE INGRESO FOLIO N° SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REG 060515000-4 PUERTO VARAS SOMOS TOD@S 1404	
NOMBRE ZENTENO N° 234 - 6° PISO		R.U.T.	
DIRECCION			
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		PERIODO	
ROL		CAUSA N° 0	
CONCEPTO		FECHA EMISION 17/02/2026	
TEF. 06.02.2026 - CORRESPONDIENTE A FONDO DE INCENTIVO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL (FIGEM) 2025.-			
N° 485221		PLAZO A PAGAR: 17/02/2026	
CUENTA	NOMBRE CUENTA	VALORES	
115-05-03-002-001-000	Fortalecimiento De La G	142.248.111	
SUB TOTAL		142.248.111	
I.P.C.			
INTERES			
TOTAL		142.248.111	
UNIDAD EMISORA		FECHA VENCIMIENTO 17/02/2026	
FIRMA Y TIMBRE		FIRMA Y TIMBRE	
Gutierrez N° Dev. : 2		Caja : 2	
CONTRIBUYENTE GOLO VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO CON TIMBRE DE CAJA)			

MAYORES GASTOS

- M\$142.248. (ciento cuarenta y dos millones doscientos cuarenta y ocho mil pesos), **“Fondo de incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2025 (FIGEM)”**, serán incorporados al subtítulo 29-03 “Vehículos”, para dar continuidad al proceso de adquisición del camión alza-hombre.
- M\$64.209. (sesenta y cuatro millones doscientos nueve mil pesos), **“Construcción de Sondaje, Habilitación de Tratamiento y Acumulación el Tepú - PMB”**, serán incorporados al subtítulo 31-02-004 “Obras Civiles”, para iniciar el proceso de licitación del proyecto.
- M\$71.744. (setenta y un millones setecientos cuarenta y cuatro mil pesos), **“Bono de Aseo Externalizado”**, serán incorporados al subtítulo 24-01-999 “Transferencias al Sector Privado - Otros”, para dar cumplimiento al acto administrativo de transferencia de fondos a la empresa encargada del aseo en nuestra comuna, y se efectúe el pago a los trabajadores beneficiados.

PRESUPUESTO ACTUALIZADO

Por último, informamos a Ustedes que el presupuesto municipal vigente de M\$36.529.171. (treinta y seis mil quinientos veintinueve millones ciento setenta y un mil pesos), sumado a los M\$278.201. (doscientos setenta y ocho millones doscientos unos mil pesos), por mayores ingresos, incrementarán el presupuesto a M\$36.807.372. (treinta y seis mil ochocientos siete millones trescientos setenta y dos mil pesos).

Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal Rodrigo Schnettler, Presidente de la Comisión de Hacienda.

Concejal Rodrigo Schnettler, da lectura al acta de Comisión.

Acta Numero 52 correspondiente a Comisión de Hacienda

Tema a tratar: Propuesta Modificación Presupuestaria abril 2026 por Mayores Ingresos. Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2025 (Figem) Construcción de Sondaje, Habilitación de Tratamiento y Acumulación el Tepu – PMB. Bono de Aseo Externalizado

Fecha: martes 07 de abril de 2026

Lugar: Sala 1 de Reuniones Secpla

Asisten: Concejal Rodrigo Schnettler Weisser, Presidente Comisión de Hacienda
Concejal Juan Patricio Godoy

Concejal Antonio Horn Cruz

Señor Julián Mingo Saenz, Director Secpla

Señor Hugo Riquelme Mansilla, Encargado Unidad de Presupuesto Secpla

Señor Rodrigo Hidalgo Solís, Apoyo Administrativo

Concejala Pamela Bongain Acevedo

Señor Patricio Palma Ramírez, Apoyo Administrativo

Concejal Antonio Horn Cruz

Hora inicio 09: 06

Expone don Julio Riquelme, corresponde a tres ingresos que llegaron este trimestre los cuales se deben reconocer estos provienen de Subdere, se proceden a explicar y detallar. Fondo de incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2025 (FIGEM) por M\$142.248.- Construcción de Sondaje, Habilitación de Tratamiento y Acumulación el Tepu – PMB, por M\$64. 209. Bono de Aseo Externalizado por M\$71.744.- Se indican las formas de distribución, Figem va a ser utilizado para la compra de camión Alza Hombre, bases de licitación se generan una vez que los fondos estén aprobados son 30 días en el portal.

Concejal Godoy consulta por presupuesto anteriormente aprobado para compra de camión, se le contesta que como compra no se concretó ese monto fue redistribuido en saldo inicial de caja 2026, el monto es similar al actual.

Se traspasa integro por obras del sector El Tepu a Obras Civiles como fondos de Subdere para proyectos y Bono de Aseo Externalizado, se traspasa integro también a la empresa de aseo Interaseo y ellos proceden a realizar los pagos a los funcionarios, se transfiere directo a cta.cte de la empresa.

El presupuesto municipal vigente es de \$36.529.171.- sumado los \$278.201 por mayores ingresos, el presupuesto actualizado se incrementa entonces en un monto \$36.807.372.- Ronda de preguntas:

Concejal Godoy consulta cual es el mecanismo de pago de la empresa Interaseo por concepto de Bono, se le responde que va incluido en las liquidaciones de sueldo en todo caso Don Julio Riquelme indica que indagara la formula, se les paga a choferes, pionetas, barredores de calle.

Sistema Sondaje del Tepe comenzaría en el Segundo Semestre de 2026, se le responde ante su consulta sobre este tema. Se informa también en esta Comisión que la información y documentación de los temas tratados por los ingresos a reconocer fue enviado a los correos de los Concejales y también fue entregado físicamente a los presentes en donde se pueden observar las respectivas ordenes de ingreso con el detalle y monto más el documento electrónico de la Sudere con toma de razón.

Hora de Termino 09:28.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy : Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy : Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler : Aprueba.
Concejal Antonio Horn : Aprueba.
Concejala Pamela Bongain : Aprueba.
Sr. Alcalde : Aprueba.

5.2. Solicitud cambio dirección patente de alcoholes “La Fábrica SPA”.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal doña Sandra Rain, Encargada de Rentas y Patentes.

ANTECEDENTES:

- La Ley 19.925 Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- Decreto Exento N°1.761 del 21/04/2011, que Aprueba la Ordenanza Municipal de Otorgamiento, Renovación y Traslado de Patentes.
- El Decreto Exento N°5775 del 24/12/2025, que Aprueba la Ordenanza Municipal de Expendio de Alcoholes para la comuna de Puerto Varas.
- El Trabajo con Comisión de Turismo y Fomento Productivo, para la revisión de antecedentes, el día 13/04/2026, a partir de las 10:00 hrs. de forma presencial.

SOLICITUDES CAMBIO DE DIRECCION RESTAURANTES DIURNOS (LETRA C)

ANTECEDENTES SOLICITANTE:

- NOMBRE : **LA FABRICA SPA.**
- GIRO : **RESTAURANTE DIURNO;**

Con expendio de bebidas alcohólicas a los clientes que concurran a ingerir alimentos preparados.

- TIPO PATENTE : DE ALCOHOLES, CLASE C) LEY 19.925.

UBICACION: RAMON FREIRE N° 1445



UBICACION: RAMON FREIRE N° 1445

INFORMES	ESTADO
INFORME DE FACTIBILIDAD TECNICA URBANISTICA DE PATENTE	N° 568 DE FECHA 26.12.2025, EMITIDO POR DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, SIN OBSERVACIONES
INFORME JUNTA DE VECINOS, SEGÚN OFICIO N° 160	Dirigido a la Junta Los Colonos Respuesta favorable (se adjunta Acta)
SERVICIO DE SALUD	PRESENTA RESOLUCIÓN SANITARIA, que autoriza el funcionamiento

Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal Rodrigo Schnettler, Presidente de la Comisión de Hacienda.

Concejal Rodrigo Schnettler, da lectura al acta de Comisión.

Acta Numero 27 correspondiente a Comisión de Fomento Productivo.

Tema a tratar: Cambio de dirección patente tipo Letra C

- Restaurante de La Fabrica SPA.
- Cambio de dirección Inversiones AX Chile Spa

Fecha: lunes 13 de abril de 2026

Lugar: Sala de Reuniones de Rentas y Patentes

Asisten: Concejal Rodrigo Schnettler Weisser, Secretario Comisión de Fomento Productivo

Concejal Antonio Horn Cruz

Señora Sandra Rain Coñecar, Encargada Depto. De Rentas

Luis Burgos Salas, Apoyo Rentas y Patentes

Rodrigo Hidalgo Solís, Apóyo Administrativo

Concejala Pamela Bongain Acevedo

Hora inicio 10: 15

1. - La fábrica Spa número de rol de patente 40370. Patente a trasladar estaba ubicada en Vicente Pérez Rosales 1069, hoy se trasladan a Calle Blanco Encalada numero 1445 tiene factibilidad técnica aprobada, aprobación de JJVV sin

problemas y resolución sanitaria aprobada sin problemas, no requiere informe de Carabineros porque es Restaurante.

No hay presencia de establecimientos educacionales, ni presencia de Unidades Policiales, Militares ni de Salud a 100 metros.

2. - Cambio de Dirección Inversiones AX Chile Spa número de rol de patente 40302, es un Restaurante Diurno, estaba ubicado Calle Vicente Pérez Rosales esquina Eleuterio Ramírez 1241-A y se traslada a Calle Ramón Freire 1105, presentan Carta de JJVV que aprueba el traslado, factibilidad técnica aprobada y resolución sanitaria también está aprobada, Contrato de Arriendo se encuentra Vigente.

Se aclara que son los mismos dueños con personalidades jurídicas distintas y números de rol de patentes distintos.

Concejal Horn consulta si es que se le exige estacionamiento, se le responde que a ninguna patente se le exige estacionamientos. Jurídicamente la figura es un subarrendamiento indica Don Rodrigo Hidalgo. Se acuerda excepcionalmente pasar como punto en tabla para Concejo del Miercoles 15 de abril este acuerdo tentativo, sin embargos recuerda que solo en lo sucesivo se subirán a tabla los acuerdos tentativos después de realizada la comisión cinco días antes del Concejo Municipal en el entendido también que existe una renuncia al cargo del Concejal Nicolás Yunge recién el 09 de abril quien preside esta comisión.

Hora de Terminó 10:58

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

5.3. Solicitud cambio dirección patente de alcoholes “Inversiones AX Chile SPA.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal doña Sandra Rain, Encargada de Rentas y Patentes.

ANTECEDENTES SOLICITANTE:

- NOMBRE : **INVERSIONES AX CHILE SPA.**
- GIRO : **RESTAURANTE DIURNO;**

Con expendio de bebidas alcohólicas a los clientes que concurran a ingerir alimentos preparado.

- TIPO PATENTE: **DE ALCOHOLES, CLASE C) LEY 19.925.**

UBICACION: RAMON FREIRE N° 1105



UBICACION: RAMON FREIRE N° 1105

INFORMES	ESTADO
INFORME DE FACTIBILIDAD TECNICA URBANISTICA DE PATENTE	N° 569 DE FECHA 26.12.2025, EMITIDO POR DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, SIN OBSERVACIONES
INFORME JUNTA DE VECINOS, SEGÚN OFICIO N° 172	Dirigido a la Junta Los Colonos Respuesta favorable (se adjunta Acta)
SERVICIO DE SALUD	PRESENTA RESOLUCIÓN SANITARIA, que autoriza el funcionamiento

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy : Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy : Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler : Aprueba.
Concejal Antonio Horn : Aprueba.
Concejala Pamela Bongain : Aprueba.
Sr. Alcalde : Aprueba.

5.4. Solicitud de autorización para que la I Municipalidad de Puerto Varas pueda comparecer y constuir la Asociación de Desarrollo del Área Metropolitana Puerto Montt–Puerto Varas.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Ricardo Trincado, Asesor Jurídico.

En esta oportunidad nos toca hacer la presentación respecto a la necesidad o a la solicitud que hacemos a este honorable consejo municipal para autorizar a la Ilustre municipalidad de Puerto varas a constituir esta asociación de municipalidades para el desarrollo del área metropolitana, el fundamento de estas asociaciones se encuentra contemplado en la ley 18695 en términos generales a contar de los artículos 137 y siguientes y acá como preámbulo

señalar que se requiere que el rol del consejo en relación a estas asociaciones dice relación con la autorización a la municipalidad para efectos de poder constituirlos, posterior esta autorización que tienen que otorgar cada consejo de cada una de las municipalidades que se incorporan, estas tienen que desarrollar una sesión o agruparse frente a un ministro de fe, donde aprueban sus estatutos y se plantea.

En ese sentido, hay que hacer presente que la municipalidad de Puerto Montt, su honorable consejo municipal ya dio la aprobación para que su municipalidad pudiera participar de esta asociación que proponemos, nosotros nos encontramos ahora solicitándoles a ustedes su aprobación en términos generales los estatutos que han sido presentados en comisión.

Básicamente la asociación tiene los siguientes objetivos estratégicos o ejes estratégicos que es el ordenamiento territorial del desarrollo urbano, la movilidad transporte infraestructura vial, parques urbanos áreas verdes y espacios públicos, medio ambiente y gestión sostenible, residuos, turismo y desarrollo económico local, innovación, ciencia y tecnología, como ya saben en algún momento se había planteado la posibilidad de que esto incorporara los elementos de seguridad pública, pero en atención a la reciente creada ley de seguridad pública municipal, se consideró necesario separarlos dado que dicha ley exige que las asociaciones de municipalidades para efectos de seguridad pública, deben tener un objeto exclusivo.

Los 6 ejes estratégicos, el ordenamiento territorial busca apoyar una planificación urbana integral y desarrollo territorial de esta área Metropolitana, movilidad e infraestructura, centrarse en movilidad y conectividad entre ambas comunas, también el desarrollo de parques urbanos y espacios de convivencia comunitaria, la gestión sostenible, los residuos y el cuidado ambiental de ambas comunas, fomento al turismo y el desarrollo económico de la región, así como el desarrollo de ciencia innovación y transformación digital de los servicios municipales. En cuanto a su patrimonio, estas asociaciones van a contar con una cuota inicial de alrededor de unos 150 millones de pesos entregados por cada uno de los municipios, después se fijó una cuota ordinaria anual que se deberá pagar a contar del año 2027 equivalente a 3800 UF, después el resto del patrimonio se conformará de los bienes inmuebles y los frutos que esto generen que puedan ir adquiriendo con el desarrollo del tiempo las donaciones y aportes de personas naturales o jurídicas nacionales, los ingresos derivados de ejecución de programas o proyecto ese es el patrimonio que compone la asociación

En cuanto a la administración del patrimonio corresponde al directorio quien podrá adquirir, enajenar o grabar bienes conforme a los acuerdos adoptados en sesión y así mismo las cuotas ordinarias y extraordinarias, podrán ser fijadas por

este directorio conforme a las necesidades presupuestarias que pueda tener la asociación.

El directorio va a estar integrado por el alcalde de cada una de las municipalidades, un concejal electo por el consejo municipal de cada una de las comunas y el director de la Secretaría Comunal de Planificación de cada una de estas comunas, los miembros del directorio eligen los siguientes cargos que son presidente, secretario, tesorero, primer director y segundo director.

Las obligaciones de las municipalidades es cumplir con los estatuto y los acuerdos que pueda adoptar el directorio, participar activamente en actividades y programas, contribuir financieramente con las cuotas establecida, designar a sus representantes en el directorio y colaborar con la ejecución de los proyectos. Sus derechos votar con voz y votos en el directorio elegir y ser elegidos para el directorio, ser informados de la gestión semestralmente e iniciativas de proyecto al directorio.

Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal Antonio Horn, Presidente de la Comisión de Infraestructura.

Concejal Antonio Horn, da lectura al acta de Comisión.

Comisión de Infraestructura

8 de abril a las 12:05 PM

Funcionarios

Julián Mingo Directo Planificación

Daniela Vargas / asesora jurídica.

Concejales

Tamara Rammsy

Pamela Bongain

Rodrigo Schnettler

Antonio Horn (Presidente)

Asesor Concejal Horn - Patricio Palma

Propuesta de asociación en el área metropolitana.

Se propone asociación entre Puerto Montt y Puerto Varas.

La cuota de incorporación será de 150 millones para cada comuna y se deja abierto a que se incorpore alguna otra comuna para influir en esta misma zona.

Propuesta:

Directorio 6 miembros

Alcaldes 2

Concejales 2

Directores Secpla 2.

Se requiere quorum del 100% para poder sesionar

Artículo 21 - solicitar hacer una cuenta pública anual a ambos Concejos.

Informes de avance a mitad de año.

Consulta de Concejal Tamara Rammsy. Consulta por reelección de presente para que sea ecuánime por cada alcalde.

Solicita incorporar la prohibición de reelección o determinar periodos específicos.

Concejal Pamela Bongain consulta por la parte operativa, pero no el funcionamiento normal, sino los planes de contingencia.

¿Qué pasa en caso de?

Se le comenta que están cubiertas muchas áreas como el no pago de cuota o evitar votaciones sin el 100% de los asistentes, no obstante limitar las reelecciones e incorporar la cuenta pública y el informe a mitad de año son buenas alternativas.

Concejal Schnettler nos comenta que le gustaría tener informes bimestralmente.

Concejal Antonio Horn recomienda que sea sin elección, sino 2 años por alcalde.

Compromisos:

Artículo 21 pedir informe a mitad de año y cuenta pública anual + limitar reelecciones

12:52 PM se termina comisión con los acuerdos.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy : Aprueba.

Concejal Juan Patricio Godoy : Aprueba.

Concejal Rodrigo Schnettler : Aprueba.

Concejal Antonio Horn : Aprueba.

Concejala Pamela Bongain : Aprueba.

Sr. Alcalde : Aprueba.

5.5. Modificación Reglamento Ayudas Sociales

Expone ante el Honorable Concejo Municipal doña Patricia Toledo, Encargada Departamento Social.

Reglamento de ayudas sociales Decreto N° 3189 27/06/25

TÍTULO III: DE LAS AYUDAS SOCIALES EN GENERAL

Artículo 9:

– **Cantidad, periodicidad y plazos de entregas:** Como regla general cada persona o grupo familiar podrá recibir un total de **8 ayudas sociales** durante el año calendario, las que podrán ser combinadas de la siguiente manera; máximo **5**

cajas de alimentos debiendo pasar 3 meses entre una solicitud y otra de este mismo ítem, y **3** ayudas sociales según la necesidad en los otros ítems.

Excepcionalmente, y mediante evaluación social fundada, se podrá autorizar la entrega de ayudas adicionales o la modificación de los plazos establecidos, previa aprobación del o la Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue, en casos debidamente justificados y conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 10: Los beneficios sociales se han clasificado de acuerdo a su naturaleza y características en la siguiente tabla:

Tabla número 1: Clasificación de ayudas sociales.

Nº	TIPO DE AYUDA SOCIAL
1	Materiales de construcción
2	Mano de obra
3	Paneles prefabricados para casos de emergencia.
4	Elementos de albergue
5	Caja de alimentos
6	Salud (pañales de niño/a y adultos, ayudas técnicas, exámenes médicos, compra de medicamentos, insumos médicos)
7	Apoyo en pasajes

Nº	TIPO DE AYUDA SOCIAL
8	Cuota Mortuoria
9	Otros servicios menores.
10	Billetera electrónica
11	Kit básico de aseo, higiene y ahorro de energía
12	Apoyo en eficiencia energética: <ul style="list-style-type: none">- Vales de gas licuado- Leña certificada en saco

TÍTULO IV: DE LAS AYUDAS SOCIALES EN PARTICULAR

Artículo 31:

– Cantidades: El o los beneficiarios de alimentos podrán recibir hasta un máximo de 5 canastas de alimentos por grupo familiar durante el año calendario, previa evaluación del profesional a cargo del caso.

Artículo 49:

- **Definición y montos:** Se entenderán por otros servicios menores los siguientes, sin que resulte taxativa la siguiente enunciación, los servicios de desratización, control de plagas, limpieza de fosas sépticas, limpieza de chimeneas, y en general cualquier otro servicio que vaya en directo beneficio de la calidad de vida del beneficiario (a) y de su grupo familiar. Comprenderá también cualquier otro aporte no contemplado en la clasificación de ayudas de este reglamento, siempre y cuando su avalúo no supere los \$200.000 y se trate de aportes que la Municipalidad pueda otorgar a título de ayudas sociales, de conformidad a la normativa vigente.

En situaciones de emergencia en los términos dispuestos en el artículo 11 del presente reglamento, estos servicios podrán extenderse igualmente a todos aquellos necesarios y pertinentes para las labores de limpieza y retiro de

escombros, reconstrucción y rehabilitación de las infraestructuras particulares siniestradas, suministros básicos, logística, seguridad, energía, refugio y protección, salud y primeros auxilios, coordinación y comunicación, entre otros afines, siempre que se cumpla con los parámetros establecidos en el acto administrativo pertinente.

La Municipalidad emitirá una orden de compra a la empresa proveedora para llevar a cabo el pago de dicho servicio.

Para efectos de la evaluación y pertinencia de estos servicios, se faculta a un funcionario del municipio para realizar visitas técnicas domiciliarias, quien deberá contar con competencias en nociones básicas en evaluación sanitaria, permitiendo así diagnosticar adecuadamente las condiciones del entorno habitacional y los riesgos asociados, emitiendo el informe técnico que respalde la asignación del beneficio, según corresponda.

Resumen Actual Entrega de Ayudas Sociales



Periodicidad: 4 meses entre una ayuda a otra de un mismo ítem

Tipología actual de ayudas sociales

Nº	TIPO DE AYUDA SOCIAL
1	Materiales de construcción
2	Mano de obra
3	Paneles prefabricados para casos de emergencia.
4	Elementos de albergue
5	Caja de alimentos
6	Salud (pañales de niño/a y adultos; ayudas técnicas; exámenes médicos; compra de medicamentos e nsumos médicos)
7	Apoyo en pasajes
8	Cuota Mortuoria
9	Otros servicios menores.
10	Billetera electrónica

Incorporación Nuevas Ayudas Sociales

Artículos 54 al 64:

Párrafo Décimo Primero: Kit básico de aseo, higiene y ahorro de energía

ARTÍCULO 54. - Definición: El Kit básico de aseo, higiene y ahorro de energía consiste en una ayuda social entregada en especie, destinada a mejorar las condiciones de salubridad, higiene y eficiencia energética del grupo familiar beneficiario. Este kit podrá incluir productos de aseo personal, limpieza del hogar y elementos de eficiencia energética de bajo consumo, tales como ampollitas

LED u otros similares, conforme a la disponibilidad de stock y a las condiciones de adquisición vigentes.

ARTÍCULO 55. - Cantidad: Cada persona o grupo familiar podrá recibir un kit, previa evaluación social que acredite la necesidad del beneficio y conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Excepcionalmente, y mediante informe social fundado, se podrá autorizar la entrega de un segundo kit dentro del mismo año calendario, previa aprobación del o la Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

ARTÍCULO 56. - Periodicidad: Esta ayuda podrá ser otorgada **una vez al año** calendario entre una ayuda y la siguiente ayuda social en este mismo ítem.

La asignación de este beneficio será compatible con otras ayudas sociales contempladas en el presente reglamento, debiendo resguardarse en todo caso la adecuada focalización, trazabilidad y uso eficiente de los recursos públicos.

Párrafo Décimo Segundo: Apoyo en eficiencia energética

ARTÍCULO 57. - Definición: El apoyo en eficiencia energética corresponde a una línea de ayuda social destinada a contribuir a la reducción del gasto energético de los hogares y a mejorar sus condiciones de habitabilidad, mediante la entrega de bienes o beneficios asociados al acceso a fuentes de energía para uso doméstico.

ARTÍCULO 58. - Evaluación: El o la profesional del Departamento Social deberá realizar evaluación respecto de las prioridades en las entregas. Se considerará preferencia para la entrega de este tipo de aporte aquellos casos en que se vean directamente afectados los niños, niñas, adolescentes, personas mayores o personas en situación de discapacidad.

La calificación y evaluación la realizará la o el profesional a cargo del caso.

ARTÍCULO 59. - Servicio entrega de vales de gas licuado: El servicio de entrega de vales de gas licuado consiste en una ayuda social destinada a facilitar el acceso a combustible de uso doméstico para calefacción y/o preparación de alimentos, mediante la entrega de vales físicos o electrónicos canjeables en proveedores autorizados, conforme a los convenios o mecanismos de adquisición definidos por la Municipalidad.

ARTÍCULO 60. - Cantidades: Cada persona o grupo familiar podrá recibir **hasta dos ayudas de vales de gas licuado por año calendario**, previa evaluación social que acredite la necesidad del beneficio y conforme a la disponibilidad presupuestaria.

El tipo y carga del cilindro (5, 11 o 15 kg) será determinado en función de la composición del grupo familiar, condiciones de habitabilidad y disponibilidad presupuestaria.

Excepcionalmente, y mediante informe social fundado, se podrá autorizar la entrega de un vale adicional, previa aprobación del o la Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

ARTÍCULO 61. - Periodicidad: La entrega de los vales de gas licuado deberá considerar un intervalo mínimo de **4 meses** entre cada beneficio dentro del mismo año calendario.

Sin perjuicio de lo anterior, en casos calificados y debidamente justificados mediante evaluación social, podrá autorizarse una reducción de dicho plazo, previa aprobación del o la Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

ARTÍCULO 62. - Entrega leña certificada en saco: El servicio de entrega de leña certificada en saco consiste en una ayuda social destinada a facilitar el acceso a combustible para calefacción domiciliaria, mediante la entrega de leña seca certificada, en formato de sacos, a personas o grupos familiares en situación de vulnerabilidad.

La leña deberá cumplir con los estándares de calidad y humedad establecidos por la normativa vigente, asegurando un uso eficiente y una menor emisión de contaminantes, contribuyendo así a mejorar las condiciones de habitabilidad y bienestar de los hogares beneficiarios.

ARTÍCULO 63. - Cantidades: Cada persona o grupo familiar podrá recibir **dos entregas anuales de leña certificada**, la cual podrá consistir, referencialmente, en hasta **seis sacos**, previa evaluación social que acredite la necesidad del beneficio y conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Excepcionalmente, y mediante evaluación social fundada, se podrá autorizar una tercera entrega dentro del mismo año calendario, previa aprobación del o la Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

ARTÍCULO 64. - Periodicidad: La entrega de este beneficio tendrá carácter anual, pudiendo concentrarse preferentemente en períodos de mayor demanda energética, tales como temporada de otoño e invierno. Sin perjuicio de lo anterior, en casos debidamente calificados y justificados mediante evaluación social, podrá autorizarse una entrega adicional o anticipada, conforme a la disponibilidad presupuestaria y previa aprobación del o la Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

Modificación Entrega Ayudas Sociales

08

Ayudas sociales + 1 excepcional

05

Cajas de alimentos

+

03


ayudas de otros ítem

Periodicidad: 3 meses entre una ayuda a otra de un mismo ítem

Incorporación de la Nuevas Ayudas Sociales

Nuevas ayudas sociales	Subitem	Cantidad	Periodicidad	Excepciones
Kit básico de aseo, higiene y ahorro de energía	Kit básico de aseo, higiene y ahorro de energía	1 kit	1 vez al año	Segundo kit con autorización DIDECO
Apoyo en eficiencia energética	Vales de gas licuado	4 vales	2 veces al año	1 vale adicional con autorización DIDECO
	Leña certificada en saco	6 sacos	2 veces al año	1 entrega adicional con autorización DIDECO

Nuevas ayudas sociales	Contenido	Valor aprox. IVA incluido	Público Objetivo
Kit básico de aseo, higiene y ahorro de energía	<ul style="list-style-type: none"> - traperos húmedos - desinfectantes. - Jabón líquido - Tripack de esponjas - Paquetes paños multipropósito - Lavalozas desengrasantes - Paquetes detergentes en polvo - Paquetes bolsa de basura - Cloros tradicional - Papel higienico - Ampolletas LED - Sujeto a disponibilidad de producto. 	\$45.000	<p>Familias que presenten estado de necesidad manifiesta o situación de emergencia</p> <p>Situación temporal en la que una persona tiene recursos básicos para vivir, pero no suficientes para enfrentar gastos imprevistos.</p>
Apoyo en eficiencia energética	4 Vales de gas licuado	\$40.731 15kg)	Adultos Mayores
	6 sacos de Leña certificada en saco	\$42.000	Familias que presenten estado de necesidad manifiesta o situación de emergencia.


PUERTO VARAS SOMOS TODOS

Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°462 / 2026
 Puerto Varas, 13 de Abril del 2026


Nombre Entidad (Servicio):	Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
Identificador Codificador del Estado (ID):	PE-MUN-00390

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Nombre proveedor:	-
Rut proveedor:	-
Imputación presupuestaria:	215-24-01-007 "Asistencia Social a Personas Naturales"
Área de gestión:	-
Código INI (proyectos):	-
Año ejercicio presupuestario:	2026

Monto total contemplado en el presupuesto:	\$506.000.000.
Monto comprometido a la fecha:	\$34.168.812.
Monto comprometido por el acto administrativo:	\$506.000.000.
Saldo final:	\$-

Información adicional (Detalle): PRESUPUESTO DE LA CUENTA PARA SER PRESENTADO EN CONCEJO DEL DIA 15 DE ABRIL QUE SOLICITA LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE AYUDAS SOCIALES DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



Firmado electrónicamente por:
JULIO RIQUELME MANSILLA
 Fecha: 13.04.2026 15:15:00
 Encargado(a) de Presupuesto

Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal Juan Patricio Godoy, Presidente de la Comisión Social.

Concejal Juan Patricio Godoy, da lectura al acta de Comisión.

ACTA N° 1 COMISION SOCIAL

viernes: 10 de abril 2026

Hora: 09:05 hrs

Lugar: Sala de reuniones 2do piso DIDECO.

Tema: Modificación reglamento de ayudas sociales.

ASISTENTES

Srta. Evelin Delgado – Directora de Dideco.

Sra. Cintia Maldonado – Asistente Social – Dideco.

Sra. Alicia Alvarado – Encargada de compras Dideco.

Tamara Rammsy Concejal.

Rodrigo Schnettler Concejal.

Antonio Horn Concejal (en línea).

Rodrigo Hidalgo apoyo administrativo Concejal Bongain.

Juan Patricio Godoy Concejal.

Se da inicio a la Comisión a través de la Sra. Evelin Delgado quien expuso la Propuesta de modificación del actual Reglamento de Ayudas Sociales de algunos Artículos: Art 9 – 31 y 49.

Además de la incorporación de nuevos Artículos que son los siguientes: Art 54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64.

En el Art 10 del vigente Reglamento, respecto al tipo de ayuda Social se incorpora 2 nuevos elementos a los 10 ya existentes:

N°11- Kit de aseo y ahorro de energía.

N°12- Apoyo en eficiencia energética (gas licuado entrega de leña certificada por saco).

Cabe mencionar los siguientes aspectos:

El motivo de estas modificaciones y aumento de Artículos, guardan relación con potenciar y aumentar las ayudas Sociales, dada la situación Político Social que está ocurriendo en nuestro país y en otros países respecto a la guerra en Medio Oriente. Por esta razón, se aumentan el número de cajas y ayudas a las familias de nuestra Comuna pasando de 5 a 8, cada 3 meses.

Para estos efectos y dado una de las preguntas respecto a el soporte económico para este aumento en compras Vía Convenio Marco, se informó por parte del equipo Municipal de Dideco que existe Disponibilidad Presupuestaria para la adquisición de tales ayudas.

Otras de las materias abordadas como consultas de los Concejales guardo relación con la composición de estas canasta y ayudas Sociales, el uso de la billetera electrónica, la entrega de gas referidos a los kilos de la misma (5,11 y 15) el fundamento de este aumento de los aportes, etc.

Finalmente cabe señalar, que se propuso por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario y en relación a una consulta de un cuadro comparativo de entregas del año 2025, se pueda llevar a cabo una reunión de Comisión ampliada a todos los miembros del Concejo Municipal de Puerto Varas, incluyendo información sobre esta materia, desde el año 2024 y que se llevará a efecto a mediados del

próximo mes de mayo. También en acuerdo de los señores Concejales presentes se acuerda que esta materia tratada, pueda ser vista como Acuerdo Tentativo Sobre Tabla para que sea votada el próximo miércoles 15 del presente mes en Sesión de Concejo Municipal, dado la urgencia, que amerita esta situación de apoyos a nuestros vecinos de la Comuna.

Siendo las 10:10 hrs se puso término a esta Comisión Social para los fines por los cuales fue convocada y solicitada por la Dirección de Desarrollo Comunitario(Dideco)en acuerdo con el Presidente de la Comisión.

Sr. Alcalde invita a votar:

- Concejala Tamara Rammsy : Aprueba.
- Concejal Juan Patricio Godoy : Aprueba.
- Concejal Rodrigo Schnettler : Aprueba.
- Concejal Antonio Horn : Aprueba.
- Concejala Pamela Bongain : Aprueba.
- Sr. Alcalde : Aprueba.

6.- APORTES Y SUBVENCIONES:

6.1. Corporación Social, Cultural y Deportiva, Conservatorio de Música y Bellas Artes del Sur.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Antu Campos, Encargado de Participación y Fondos Concursables del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

Subvenciones Municipales 2026 Organizaciones Históricas y Representativas Actualización proceso 2026

● Proyectos ingresados al 25 de marzo: 21

- 14 proyectos aprobados.**
- 1 admisibles para votación del concejo Municipal 15.04.2026.**
- 6 con admisibilidad pendiente.

Organizaciones Históricas y representativas: 21

Postulaciones admisibles

CATEGORÍA CULTURA Y PATRIMONIO	Monto asignado en Comisión	Monto postulado por la organización
CORPORACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA CONSERVATORIO DE MÚSICA Y BELLAS ARTES DEL SUR. Objetivo: Mejorar las condiciones físicas del espacio mediante la compra de un piso de linóleo de alta resistencia, y fortalecer la formación artística especializada y gratuita de música y danza para NNA de Puerto Varas, especialmente de sectores de mayor vulnerabilidad social, mediante la implementación de un programa sistemático que incorpore clases regulares de lenguaje musical, entrenamiento auditivo, apreciación musical y danza contemporánea, asegurando la participación activa de las y los beneficiarios y la realización de procesos formativos continuos.	\$5.000.000	\$5.000.000

Corporación Social Cultural y Deportiva Conservatorio de Música y Bellas Artes del Sur.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO	
Piso danza (incluye envío)	\$1.101.266
1 Honorario taller musical 3 niveles formativos	\$1.999.367
1 Honorario taller de danza 3 niveles formativos	\$1.999.367
Monto total solicitado: \$5.000.000	

RESUMEN PROYECTOS ADMISIBLES AL 8 DE ABRIL

CATEGORÍA: CULTURA Y PATRIMONIO	
CORPORACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA CONSERVATORIO DE MÚSICA Y BELLAS ARTES DEL SUR.	\$5.000.000

Sr. Alcalde cede la palabra a la concejala Tamara Rammsy, Presidente de la Comisión de Desarrollo Comunitario.

Concejala Tamara Rammsy, da lectura al acta de Comisión.

Acta 44

Comisión de Desarrollo Comunitario

Tema a tratar: Subvenciones Históricas

Fecha: 09 abril 2026

Hora de inicio: 09:20 hrs

Hora de término 10:20 hrs

Asistentes:

- Concejala Tamara Rammsy [Presidenta]
- Concejal Rodrigo Schnettler
- Concejal Antonio Horn
- Apoyo administrativo concejal Bongain
- Encargado de Participación y Fondos Concursables: Antu Campos Merino
- Organizaciones comunitarias Katerin Melian

1. Contexto general

Hacemos un repaso de las 21 organizaciones beneficiarias. La Banda instrumental y Club Deportivo 21 mayo se ha retrasado en la presentación. Se le dará plazo hasta el miércoles 15 de abril según acuerdo del cuerpo colegiado, hoy se les notificará a ambas organizaciones. Sino quedarán fuera de plazo.

Academia de música y Atlético Puerto Varas están cerrando sus rendiciones de SISREC.

Lautaro está en revisión en jurídica para ver tema arriendo del lugar.

Además, revisamos una modificación del reglamento de subvenciones para hacer un artículo transitorio en el caso del Coro Polifónico. Se acuerda en tener otra comisión, donde pueda estar presente la directora de Dideco, director Secpla y Área jurídica, para poder analizar de modo global este tema. Se cita para el martes 14 abril dicha instancia.

En esta instancia se logra revisar en detalle la presentación de Corporación Social Cultural y Deportiva Conversatorio de Música y Bellos Artes por un monto de \$5.000.000 millones.

Categoría Cultura y Patrimonio

- Corporación Social Cultural y Deportiva Conversatorio de música y bellos artes. Mejorar las condiciones del espacio y formación artística especializada y gratuita por M\$5.000

2. Puntos comentados por cuerpo colegiado:

- Concejala Rammsy consulta si las actividades del Combas incluyen rebaja o gratuidad, se me aclara que sí.

3. Compromisos adoptados por parte del municipio.

- Solicita enviar memorándum n°34 de la contraloría general de la república a todos los concejales.

- Haremos una comisión para ver tema sisrec

Argumento Voto de Rechazo concejal Juan Patricio Godoy: voy a rechazar esta subvención porque considero que esta organización tiene la red de apoyo suficiente como para autos gestionarse 5 millones de pesos y me extraña que aquellos que alguna vez cuestionaron salvajemente acá, ahora están dando como palos de ciego o sea hoy día en blanco mañana es negro, cuando se acordó en la comisión de apoyar a tales o cuales organizaciones, se acordó también y parece que la memoria es frágil de algunos de ustedes apoyar a la junta de vecinos Villa Los Jardines, que por lo demás siempre la han dejado de lado en esta administración otorgándole prácticamente a última hora, sin recurso municipales pero sí tiene la administración la osadía de presentar en concomitancia con ustedes, como concejales a una entidad vuelvo a retirar que sí tiene la capacidad de gestión, que sí tiene personas que puedan aportar estos cinco millones de pesos y no entregarle por ejemplo, a la organización aunque no hubiese sido cinco millones, a Villa Los Jardines.

Claramente ustedes se han hecho participe de una discriminación política que se ha hecho con esta organización y yo encantado hubiese aprobado propuestas como esta, pero ustedes tampoco fueron claros ni defendieron, yo no puedo hablar de la señora Rammsy ni de la señora Bongain porque no son

Puertovarinas de toda la vida, pero si a los Puertovarinos que están acá en el concejo y tendrían que habérsela jugado por los vecinos de esta Villa, este es un solo ejemplo que durante 14 años han llevado adelante prácticamente con recursos propios, pero como ustedes no van a esa Villa no conocen cómo ha sido el esfuerzo de ellos para conseguir los dineros e incluso con otras comunas para tener un toldo, para contratar artistas, pero esta administración y con el beneplácito de ustedes, se da el lujo de entregarle apoyando y aprobando estos 5 millones de pesos.

Yo lamento que sé de esta situación, vuelvo a reiterar, no se merece tampoco el título de organización histórica y representativa cuando representa un número acotado de personas, muéstreme las estadísticas donde realmente se pueda decir que se han apoyado y este es un tirón de orejas potente, que lo vuelvo a hacer acá, a la Dirección de desarrollo comunitario que acogen, yo lamento que se entreguen dineros prácticamente a gente que sí puede solventar estos cinco millones de pesos, en desmedro de una comunidad de esfuerzo y sacrificio como también lo hacen algunos vecinos de Colonia del sector de Peulla, que a puro ñeque sacan adelante su comunidad para tener entretención y darle alegría incluso a los visitantes de otras comunas, pero esto vuelve a demostrar que realmente no hay un compromiso social, potente con comunidades como por ejemplo Villa Los Jardines que hacen cuatro actividades, pero con fondos que ellos mismos sacan adelante con personas con discapacidad, lo mismo que las comunidades de Peulla y Petrohué, los cuales ustedes como concejales tienen abandonados y solamente llegan cuando quieren pedir el voto, esa es la manera en que ustedes cogobiernan con la administración actual, es de verdad triste este espectáculo de entregar recursos a una entidad que sí puede, dado la cantidad de gente a fin que trabaja "en esta actividad social cultural y deportiva", esos son los fundamentos por los cuales yo rechazo.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy	: Rechaza.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

Sr. Alcalde señala; con un voto de rechazo y cinco votos a favor se aprueba la subvención municipal Corporación Social, Cultural y Deportiva, Conservatorio de Música y Bellas Artes del Sur.

7.- PUNTOS VARIOS:

7.1. Concejala Tamara Rammsy

- a) Paraderos, cedas el paso y arreglos en Nueva Braunau
- b) Mercado Rural de Nueva Braunau

7.2. Concejal Juan Patricio Godoy

- a) Uso del espacio de calle Techada

7.3. Concejal Rodrigo Schnettler

- a) Calle San Ignacio
- b) Cruce Balmaceda

7.4. Concejal Antonio Horn

- a) Ewaldo Klein
- b) Seguridad/pandereta/ caja eléctrica

7.4. Concejala Pamela Bongain

- a) Sumario Administrativo Hidrosym
- b) Consulta gastos por concepto de eventos año 2025.

En virtud de artículo 79 letra h) del DFL 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la concejala Pamela Bongain Acevedo hace entrega al Secretario Municipal de los Ordinarios N°s 16 y 17 ambos de fecha 15 de abril del año 2026.

ORD.: N° 16/ 2026

Puerto Varas, 15 de Abril 2026

DE: PAMELA BONGAIN ACEVEDO CONCEJAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

A: SR. TOMÁS GÁRATE SILVA ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

PRESENTE:

Mediante el presente, junto con saludar y en uso del derecho que me confiere la letra H) del Artículo 79 de la LEY N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que en su inciso segundo establece: *"La facultad de solicitar información la tendrá también cualquier concejal, la que deberá formalizarse por escrito al concejo"*, solicito a usted información a la concejal que suscribe lo siguiente:

Vengo en solicitar información detallada respecto del estado y resultados del proceso administrativo disciplinario instruido en relación al caso Hirosim Limitada, materia que fue abordada previamente en mi Oficio N°5 del 20 de agosto de 2025, donde se solicitó información sobre el detrimento patrimonial superior a 900 millones de pesos y la participación del funcionario Robinson Carrión.

Como es de conocimiento de esa alcaldía, en reunión sostenida con el Departamento de Control el día martes 19 de agosto se informó sobre la grave situación relacionada con la Empresa Hirosim Limitada, que habría ocasionado un perjuicio económico millonario para las arcas municipales producto de la falta de objeción oportuna por parte del funcionario mencionado.

Considerando la gravedad de los hechos y el deber de esta concejalía de fiscalizar la correcta aplicación de los procedimientos administrativos disciplinarios establecidos en el Estatuto Administrativo, solicito que se proporcione la siguiente información:

1. Instrucción del sumario administrativo o investigación sumaria: Informar si se instruyó sumario administrativo o investigación sumaria respecto del caso Hirosim Limitada y la actuación del funcionario Robinson Carrión, indicando:

- Fecha de inicio del proceso disciplinario
- Tipo de proceso instruido (sumario administrativo o investigación sumaria)
- Identificación del fiscal o investigador designado
- Decreto o resolución que ordenó la instrucción

2. Estado actual del proceso: Detallar en qué etapa se encuentra actualmente el sumario administrativo o investigación sumaria, señalando si está en fase de investigación, formulación de cargos, descargos, o conclusión.



3. Resultados del proceso: En caso de encontrarse concluido el sumario o investigación, informar:

- Conclusiones del fiscal o investigador
- Responsabilidades administrativas determinadas
- Sanciones aplicadas o propuestas
- Fecha de término del proceso

4. Director o fiscal a cargo: Identificar al director o fiscal que estuvo o está a cargo de la investigación del caso Hirosim Limitada.

5. Copia del informe final: En caso de estar concluido el proceso, solicito se remita copia del informe final del sumario administrativo o investigación sumaria, en cumplimiento del principio de transparencia y del derecho de fiscalización que compete a este Concejo Municipal.

6. Medidas correctivas: Informar las medidas administrativas y de control interno que se han adoptado o se proyecta adoptar para evitar situaciones similares que generen detrimento patrimonial al municipio.

Agradeceré que la información solicitada sea remitida en un plazo no superior a 15 días hábiles, considerando que el ejercicio de la función fiscalizadora del Concejo Municipal requiere contar con información completa sobre los procesos disciplinarios relacionados con el resguardo del patrimonio municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Pamela Bongain Acevedo
Concejal Ilustre Municipalidad de Puerto Varas

ORD.: N° 17/ 2026

Puerto Varas, 15 de Abril 2026

DE: PAMELA BONGAIN ACEVEDO CONCEJAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

A: SR. TOMÁS GÁRATE SILVA ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

PRESENTE:

Mediante el presente, junto con saludar y en uso del derecho que me confiere la letra H) del Artículo 79 de la LEY N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que en su inciso segundo establece: *"La facultad de solicitar información la tendrá también cualquier concejal, la que deberá formalizarse por escrito al concejo"*, solicito a usted información a la concejal que suscribe lo siguiente:

Vengo en solicitar información detallada y precisa respecto del gasto total en que incurrió la Municipalidad de Puerto Varas por concepto de eventos durante el año 2025, con el fin de ejercer adecuadamente la función fiscalizadora que compete a este Concejo Municipal y evaluar la ejecución presupuestaria en esta materia.

Considerando la importancia de contar con información clara, transparente y desagregada sobre la inversión municipal en eventos, que permita analizar y reflexionar sobre la asignación de recursos públicos en esta área, solicito que se proporcione la siguiente información:

1. Monto total invertido en eventos año 2025: Informar el monto total de recursos municipales invertidos en eventos durante el año 2025, incluyendo todos los ítems presupuestarios utilizados para este fin.

2. Desglose detallado por evento: Proporcionar un desglose claro y completo de cuánto se pagó por cada evento realizado durante el año 2025, indicando para cada uno:

- Nombre del evento
- Fecha de realización
- Monto total invertido
- Desglose de conceptos (contratación de artistas, producción, seguridad, infraestructura, difusión, etc.)
- Decreto o resolución que autorizó el gasto
- Unidad municipal responsable de la ejecución

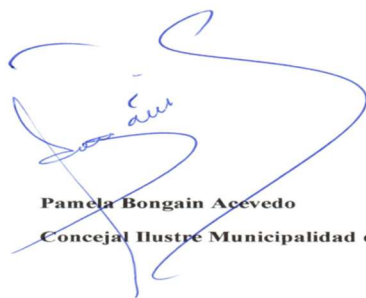
3. Eventos municipales versus eventos subvencionados: Distinguir claramente entre eventos organizados directamente por la municipalidad y aquellos realizados por terceros con subvención o aporte municipal.

4. Comparativo presupuestario: Informar el presupuesto inicialmente asignado para eventos en el año 2025 versus el gasto real ejecutado, explicando las diferencias si las hubiere.

5. Fuente de financiamiento: Detallar las fuentes de financiamiento utilizadas para cada evento (presupuesto municipal regular, fondos especiales, aportes de terceros, etc.).

Agradeceré que la información solicitada sea remitida en un plazo no superior a 15 días hábiles, en formato que permita su análisis y comprensión, considerando que esta información es fundamental para evaluar la gestión municipal en materia de eventos y la correcta utilización de los recursos públicos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Pamela Bongain Acevedo
Concejal Ilustre Municipalidad de Puerto Varas

Sr. Alcalde indica, habiendo tratado los temas en tabla, se levanta la sesión, siendo las 13:10 hrs.



Firmado electrónicamente por:
MARCELO BUSTOS AGUILAR

Secretario(a) Municipal



Firmado electrónicamente por:
TOMÁS GARATE SILVA

Alcalde Comuna de Puerto Varas